



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

Gerencia  
(6)097

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MPC

Casma, 21 de Enero del 2021

### VISTO:

El Informe N° 007-2021-MPC/GAF, de fecha 15 de Enero del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual Solicita la Aprobación del **"PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA DEL EJERCICIO FISCAL 2021"**; y.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al Artículo N°15 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo N° 06 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, este último se estipula lo siguiente: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificado, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 077-2020-MPC, de fecha 23 de Diciembre del 2020, se aprobó el **"PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA PARA EL AÑO FISCAL 2021"**, del pliego 300139 Municipalidad Provincial de Casma, por el monto de **S/.33,056,551.00 Soles (Treinta y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles)**; para el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021;

Que, mediante el Informe N° 007-2021-MPC/GAF, de fecha 15 de Enero del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual Solicita la Aprobación del **"PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, con un total de (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MPC**

REF	TIPO PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2021.			
			HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y CEBADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	18-Kilogramo	17306	109,027.80
			LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS	40-Unidad	41992	134,374.40
2	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE AGUA PARA EL ORNATO DE LA CIUDAD DE CASMA.	26-Metro Cubico	59,268.00	46,229.04
3	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.			
			GASOLINA DE 90 OCTANOS	13 Galón	7440	108,549.60
			DIESEL B5-S-50	13 Galón	93120	1'210,560.00
	Adjudicación Simplificada	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL COLEGIO AGUSTIN EVANS DE LA CIUDAD DE CASMA.	40-Unidad	1	470,000

Que, mediante el Artículo 15° de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 refiere respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, mediante el Artículo 6° numeral 6.1) y 6.2) del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, refieren que el Plan Anual de contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura.

Que, mediante el numeral 7.8.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que el titular de la entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna al PAC; sin perjuicio de la



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MPC

responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control ;

Que, así mismo mediante el Artículo Primero Numeral 1) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 SE RESUELVE : **DELEGAR** al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: **“APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SUS MODIFICACIONES ; CUANDO SE TENGA QUE INCLUIR O EXCLUIR PROCESOS DE SELECCIÓN O EL VALOR REFERENCIAL DIFIERA EN MAS DEL 25% DEL VALOR ESTIMADO Y ELLO VARIE EL TIPO DE PROCESO”**;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, “EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, con un total de 04 procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1 Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2021.			
		HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y CEBADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	18- Kilogramo	17306	109,027.80
		LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS	40-Unidad	41992	134,374.40
2 Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE AGUA PARA EL ORNATO DE LA CIUDAD DE CASMA.	26-Metro Cubico	59,268.00	46,229.04
3 Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.			
		GASOLINA DE 90 OCTANOS	13 Galón	7440	108,549.60
		DIESEL B5-S-50	13 Galón	93120	1'210,560.00
4 Adjudicación Simplificada	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL COLEGIO AGUSTIN EVANS DE LA CIUDAD DE CASMA.	40-Unidad	1	470,000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DISPONER, que la presente Resolución Gerencial, sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y puesto a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MPC

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes  
GERENCIA MUNICIPAL

